

ACCIÓN URGENTE

DINAMARCA: PROTEJAMOS A LAS PERSONAS SIRIAS EN PELIGRO DE SER DEVUELTAS

Desde el año 2020 hasta el 1 de abril de 2021, Dinamarca ha revocado —o se ha negado a renovar— los permisos de residencia de 380 personas sirias, alegando que determinadas partes de Siria (Damasco y la Campiña de Damasco) son “seguras”. Aunque muchas de ellas están aún en espera de que se resuelvan los recursos de apelación presentados, 39 se encuentran ya en “situación de retorno”, con lo que corren peligro de ser devueltas a Siria. Amnistía Internacional considera que su devolución a Siria violaría la obligación internacional de no devolución (*non-refoulement*), que prohíbe a los Estados trasladar a una persona a un lugar donde corra peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

**Ministro danés de Inmigración e Integración /
Danish Minister of Immigration and Integration**

Mr. Mattias Tesfaye
Slotsholmsgade 10,
1216 København
Dinamarca
Correo-e: uim@uim.dk

Sr. Mattias Tesfaye,

Le escribo para instar al gobierno de Dinamarca a detener el proceso de revisión de los permisos de residencia de diversas personas sirias refugiadas —que acudieron a Dinamarca huyendo del conflicto armado de su país—, y a renovar su permiso de residencia temporal. Debe garantizarse protección a cualquier persona siria que solicite asilo en Dinamarca.

A fecha de 1 de abril de 2021, el Servicio de Inmigración (primera instancia) había revocado —o se había negado a renovar— los permisos de residencia de 380 personas sirias, que en la actualidad se encuentran a la espera de la decisión final de la Junta Danesa de Apelaciones para los Refugiados, o la han recibido ya. En concreto, este mes de abril, al menos 39 personas sirias que habían huido del conflicto de su país habían recibido ya una decisión final sobre sus casos y se encontraban en Dinamarca en lo que se conoce como “situación de retorno”, con lo que corrían peligro de ser deportadas si Dinamarca restableciera relaciones diplomáticas con el régimen sirio.

Me preocupa que la población siria afectada por esta decisión de revisar su permiso de residencia vaya a ser trasladada a “centros de retorno”, en los que no podrá acceder a oportunidades de trabajo ni de educación, a pesar de que, previsiblemente, no vaya a ser deportada de inmediato. Asimismo, me preocupa que, ante estas condiciones, los ciudadanos y ciudadanas sirios se sientan presionados a volver a Siria, donde podrían correr peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

El cese de hostilidades en partes de Siria no garantiza el regreso de la población en condiciones seguras. Amnistía Internacional ha documentado de manera exhaustiva la constante comisión de delitos en Siria. La población civil de Siria —incluida la población refugiada que ha vuelto— corre peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, torturas y otros malos tratos y desapariciones forzadas.

Le insto a tomar medidas de inmediato para garantizar que se siga protegiendo a todas las personas sirias que residen en Dinamarca, incluidas las que tienen permisos de residencia temporales. Toda la ciudadanía siria necesita protección mientras sus derechos fundamentales continúen en peligro en su país.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Basándose en una serie de controvertidos informes de país sobre la situación siria, el Servicio de Inmigración de Dinamarca y la Junta Danesa de Apelaciones para los Refugiados han decidido considerar “seguro” el regreso a Damasco y —a partir de febrero de 2021— a la región de la Campiña de Damasco.

En concreto, este mes de abril, al menos 39 personas sirias que habían huido del conflicto de su país habían recibido ya una decisión final sobre sus casos y se encontraban en Dinamarca en lo que se conoce como “situación de retorno”, con lo que corrían peligro de ser deportadas si Dinamarca restableciera relaciones diplomáticas con el régimen sirio. Una vez transcurridos 30 días desde la denegación de asilo o la revocación o no renovación de sus permisos de residencia, la población siria refugiada será trasladada a centros de retorno, donde no podrán trabajar ni estudiar. Dinamarca no mantiene relaciones diplomáticas con el régimen sirio, y no puede llevar a cabo deportaciones. Sin embargo, según la Ley de Extranjería de Dinamarca, las autoridades de ese país pueden aplicar medidas “motivadoras” —entre ellas, la detención— para “motivar” a una persona extranjera en situación migratoria irregular a volver a su país “voluntariamente”.

Amnistía Internacional considera en extremo preocupante la posibilidad de que la población siria sin permiso de residencia sufra restricciones graves —incluida, posiblemente, su detención— para “incentivar” su vuelta “voluntaria” a Siria. Al ser trasladadas a centros de retorno, sin acceso a trabajo ni a educación, las condiciones que el gobierno danés impone a estas personas les dejan pocas opciones, por lo que pueden sentirse presionadas a volver. Amnistía Internacional considera que el hecho de despojar a una persona de una situación migratoria regularizada, de trabajo y de educación, supone someterla a unas condiciones que la impulsarán a volver a Siria, lo que, a su vez, viola la obligación de no devolución (*non-refoulement*) de los Estados, por la que el derecho internacional prohíbe a éstos colocar, directa o indirectamente, a una persona en un lugar en el que corra peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

Las autoridades danesas de inmigración se escudan en la actual ausencia de hostilidades en Damasco y la Campiña de Damasco para justificar su decisión de revocar o no renovar permisos de residencia. Según la documentación de Amnistía Internacional, aunque hayan cesado las hostilidades en Damasco y la Campiña de Damasco, la población que regrese a esas zonas seguirá corriendo peligro real de persecución y de otras violaciones graves de derechos humanos, con lo que seguirá necesitando protección internacional.

Actualmente, Amnistía Internacional está investigando las violaciones cometidas contra personas sirias refugiadas que han vuelto a zonas controladas por el gobierno sirio, incluida Damasco. Hasta la fecha, la organización ha comprobado que la población civil que vuelve a su lugar de origen, en zonas controladas por el gobierno, tiene que pasar por un “examen de seguridad”, lo que conlleva ser interrogada por las fuerzas de seguridad sirias. Amnistía Internacional considera que estas fuerzas son responsables de abusos y violaciones de derechos humanos generalizados y sistemáticos que constituyen crímenes de lesa humanidad, como el uso de tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

En 2019, el gobierno danés introdujo en sus políticas de inmigración y refugiados el llamado “cambio de paradigma”, por el que dejó de apoyarse, fundamentalmente, la integración, para enfatizar la voluntad de una protección de corta duración, utilizando todas las medidas posibles para provocar el retorno a la primera oportunidad. En el marco de este cambio, se pasó a conceder permisos de residencia temporales a las personas refugiadas necesitadas de protección, en lugar de los permisos permanentes que antes se concedían. En diciembre de 2019, la Junta Danesa de Apelaciones para los Refugiados negó asilo a tres personas sirias de Damasco, afirmando que no corrían peligro de persecución, dadas las “condiciones generales” de la zona.¹ Esta decisión se basó, en parte, en un informe de los Servicio de Inmigración daneses, con fecha de 21 de febrero de 2019, según el cual la población siria de Damasco no corría peligro de “violencia general” en Damasco.² En este contexto, en junio de 2020, el Ministerio de Inmigración e Integración decidió agilizar la revisión de los permisos de residencia de unas 900 personas refugiadas de Damasco, a las que se había concedido, temporalmente, protección, debido a la violencia general de Siria.³ Desde febrero de 2021, esta decisión se ha hecho extensiva a la población de la Campiña de Damasco.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés o danés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 22 de junio de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

¹ Junta para los Refugiados, declaración, 17 de diciembre de 2019, https://fln.dk/Nyheder/Nyhedsarkiv/2019/17-12-2019?fbclid=IwAR3wCx4gW6PqS-eUsEZWT1yeluR4-eZxegP9YKskDbRzzUqnrqZ_ES8p7MI

² Integrationsministeriet, “Regeringen saetter gang i genvurdering af syriske flygtninges behov for beskyttelse”, 28 de junio de 2020

<https://www.regeringen.dk/nyheder/2020/regeringen-saetter-gang-i-genvurdering-af-syriske-flygtninges-behov-for-beskyttelse/>

³ Integrationsministeriet, comunicado de prensa, 28 de junio de 2020, <https://uim.dk/nyheder/regeringen-saetter-gang-i-genvurdering-af-syriske-flygtninges-behov-for-beskyttelse>